



## RESOLUCIÓN N°

Expediente N° 2021/05/005/00/11/14673

Montevideo,

17 NOV. 2021

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 12/2021, cuyo objeto es el “Suministro e instalación de quemador de fuel oil medio”.

**RESULTANDO:** I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 22 de setiembre de 2021 y se cursó invitación a las firmas: TURBOFLOW URUGUAY S.A., BUONAFINA CALEFACCIÓN S.R.L., PRIMERA POSICIÓN S.A. y ULISES PUIG Y CIA S.A. (a fojas 31 a 34).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 12 de octubre de 2021, se recibieron 2 (dos) propuestas pertenecientes a las firmas: CARIOBEN S.A. y TOLEDO CARRIL ANIBAL JESUS, según luce en acta de apertura a fojas 38.

**CONSIDERANDO:** Que los Departamentos Control de Servicios y Contrataciones y Suministros en informe conjunto de fecha 25 de octubre de 2021, analizaron técnica y formalmente las propuestas, no validando ninguna de ellas por los siguientes motivos: CARIOBEN S.A., por no acompañar los antecedentes de las cartas de referencias solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares y TOLEDO CARRIL ANIBAL JESUS, porque los antecedentes presentados no corresponden a trabajos similares solicitados en este llamado, no presenta el catálogo específico del modelo de quemador ofertado y el profesional idóneo propuesto no se encuentra autorizado por la URSEA.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

### LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

#### RESUELVE:

- 1º) Declárese sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 12/2021, cuyo objeto es el “Suministro e instalación de quemador de fuel oil medio” por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO.
- 2º) Cumplido pase a los Departamentos Contaduría, y Contrataciones y Suministros para seguir el trámite en rigor.
- 3º) Notifíquese a los oferentes.

DAGHcc11.6